

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-91/2023.

Solicitante: [REDACTED]

Folio infomex: 270511300009123

Cuenta: Siendo el día 15 de agosto de 2023, se tuvo al solicitante, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo a la solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

"... 1 ¿Cuántas visitas han realizado de enero 2019 a diciembre 2022 a hospitales psiquiátricos, clínicas de tratamiento psiquiátrico, establecimientos especializados en tratamiento de adicciones (anexos) o Clínicas de tratamiento de adicciones? Desglosar por lugar visitado

1.1 Desglosar las visitas anteriores por mes y año.

1.2 Mencione, ¿Qué tipo de visitas se realizaron y la metodología utilizada?

1.3 De ser posible, mencionar los lugares visitados y en qué municipio se encuentran.

1.4 Mencione si tales visitas se realizaron en colaboración con alguna otra autoridad o se llevaron a cabo de manera independiente. Favor de señalar la autoridad.

1.5 Informe el resultado de tales visitas. De éstas ¿en cuántas se encontraron violaciones a derechos humanos y cuáles fueron las violaciones?

1.6 Del total de visitas realizadas ¿en cuántas se identificó tortura y malos tratos inhumanos o degradantes?

2. Sobre quejas en materia de tortura y malos tratos:

2.1 ¿Cuántas quejas se recibieron desde enero 2012 hasta el presente mes sobre violaciones a derechos humanos por tortura y malos tratos? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.

2.2 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre tortura y malos tratos en Centros de tratamiento de adicciones y Establecimientos Especializados en Tratamiento de Adicciones (anexos)?

Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.

2.3 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre Tortura y malos tratos en Centros Psiquiátricos o Centros de Atención a la salud mental? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.

2.4 Del total de quejas recibidas desde enero 2012 al presente mes por tortura, malos tratos y abuso de autoridad ¿cuántas se han admitido? Desglosar por mes y año y sexo de las víctimas.

2.5 ¿Cuántas han terminado en recomendación? Desglosar por mes y año y sexo de las víctimas

2.6 ¿Cuántas han terminado por otras causales como "falta de seguimiento/interés por parte de la víctima, tiempo o por no competencia)? Desglosar por años y por causal de terminación y sexo de la víctima

2.7 ¿Cuántas no se han admitido y cuáles han sido las causas de la no admisión? Desglose por años y sexo de las víctimas ..."

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió a través de los oficios **CEDH/UAI-113/2023** a las tres Visitadurías de la CEDH y **CEDH/UAI-118/2023** a Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas de la CEDH en virtud de que dichas áreas son las encargadas de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través de los oficios **CEDH/1V-0963/2023 (1 hoja)**, **CEDH/2V-2043/2023 (1 hoja)**, **CEDH/3V-1202/2023 (2 hojas)** y **CEDH/CSEIyE-109/2023 (3 hojas)** se remite la información requerida por el solicitante, mismos que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas

las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - -

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 15 días del mes de agosto de dos mil veintitrés. ----- Conste.





COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco



COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE
EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.
CEDH/CSEI/E-109/2023

Villahermosa, Tabasco, 10 de agosto de 2023

Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad de
Transparencia.
PRESENTE

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través del oficio CEDH/UAI-118/2023 relacionado con la solicitud de información folio 270511300009123 consistente en:

- 1 ¿Cuántas visitas han realizado de enero 2019 a diciembre 2022 a hospitales psiquiátricos, clínicas de tratamiento psiquiátrico, establecimientos especializados en tratamiento de adicciones (anexos) o Clínicas de tratamiento de adicciones? Desglosar por lugar visitado
 - 1.1 Desglosar las visitas anteriores por mes y año.
 - 1.2 Mencione, ¿Qué tipo de visitas se realizaron y la metodología utilizada?
 - 1.3 De ser posible, mencionar los lugares visitados y en qué municipio se encuentran.
 - 1.4 Mencione si tales visitas se realizaron en colaboración con alguna otra autoridad o se llevaron a cabo de manera independiente. Favor de señalar la autoridad.
 - 1.5 Informe el resultado de tales visitas. De éstas ¿en cuántas se encontraron violaciones a derechos humanos y cuáles fueron las violaciones?
 - 1.6 Del total de visitas realizadas ¿en cuántas se identificó tortura y tratos inhumanos o degradantes?
2. Sobre quejas en materia de tortura y malos tratos:
 - 2.1 ¿Cuántas quejas se recibieron desde enero 2012 hasta el presente mes sobre violaciones a derechos humanos por tortura y malos tratos? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.
 - 2.2 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre tortura y malos tratos en Centros de tratamiento de adicciones y Establecimientos Especializados en Tratamiento de Adicciones (anexos)? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.
 - 2.3 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre Tortura y malos tratos en Centros Psiquiátricos o Centros de Atención a la salud mental? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.
 - 2.4 Del total de quejas recibidas desde enero 2012 al presente mes por tortura, malos tratos y abuso de autoridad ¿cuántas se han admitido? Desglosar por mes y año y sexo de las víctimas.
 - 2.5 ¿Cuántas han terminado en recomendación? Desglosar por mes y año y sexo de la víctimas
 - 2.6 ¿Cuántas han terminado por otras causales como "falta de seguimiento/interés por parte de la víctima, tiempo o por no competencia)? Desglosar por años y por causal de terminación y sexo de la víctima
 - 2.7 ¿Cuántas no se han admitido y cuáles han sido las causas de la no admisión? Desglose por años y sexo de las víctima

En principio es importante establecer que con fundamento en el artículo 8 de la ley de Derechos Humanos del Estado relacionado con el numeral 33 del reglamento interno, fracción I es la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas la responsable de operar y administrar el banco de datos de la Comisión, desde la recepción de la petición hasta la conclusión del expediente de cada caso, incluyendo las recomendaciones, propuestas de conciliación o informes especiales, a su vez la fracción V de dicho ordenamiento señala que es esta la responsable de atender solicitudes externas e internas de información y datos estadísticos.

En este sentido y de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante**, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada es importante hacerle notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XV del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en:

"...XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada..." (Sic).

Es importante señalar que, al momento de atender la solicitud, se cuenta única y exclusivamente con registros que datan a partir del 01 de enero de 2016, esto es en virtud que ésta CEDH cuenta con el sistema integral de gestión de quejas (sistema operativo donado por la CNDH) el cual posee información de los expedientes recepcionados a partir de dicho año, mientras que del año 2006 al 2015 no se cuenta con un registro que permita realizar la búsqueda en los términos solicitados, sin embargo se pone a disposición del solicitante la consulta física de los expedientes radicados en esos años, en horario de lunes a viernes, de 08:00 a 16 horas, en el domicilio que ocupa esta CEDH.

Ahora bien, para la atención puntual de su solicitud hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas se encontró que:

Respecto a los puntos enunciados con los números 1. 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 ésta Coordinación no cuenta con registros que den cuenta de dicha información toda vez que si bien el 33, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH señala que se concentrara la información que generen las áreas, lo cierto es que dicho ordenamiento no establece los parámetros que deben recabarse, máxime que al interior del sujeto obligado no existe lineamientos o documento legal similar que así lo establezca. Por lo que se estima que deberán ser las áreas encargadas por mandato de realizar tales visitas las que indiquen los hallazgos de la búsqueda en el ámbito de su competencia.

Ahora bien, en relación a los puntos 2., 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7 se tiene que en el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de julio de 2023:

2.1 ¿Cuántas quejas se recibieron desde enero 2012 hasta el presente mes sobre violaciones a derechos humanos por tortura y malos tratos? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.

Casos de tortura 2016 al 2023	
Año de recepción	Total de quejas por año
2016	44
2017	35
2018	40
2019	22
2020	2
2021	17
2022	36
2023	15
Total de quejas	211

- 2.2 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre tortura y malos tratos en Centros de tratamiento de adicciones y Establecimientos Especializados en Tratamiento de Adicciones (anexos)? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.
- 2.3 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre Tortura y malos tratos en Centros Psiquiátricos o Centros de Atención a la salud mental? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.
- 2.4 Del total de quejas recibidas desde enero 2012 al presente mes por tortura, malos tratos y abuso de autoridad ¿cuántas se han admitido? Desglosar por mes y año y sexo de las víctimas.
- 2.5 ¿Cuántas han terminado en recomendación? Desglosar por mes y año y sexo de la víctimas
- 2.6 ¿Cuántas han terminado por otras causales como "falta de seguimiento/interés por parte de la víctima, tiempo o por no competencia)? Desglosar por años y por causal de terminación y sexo de la víctima
- 2.7 ¿Cuántas no se han admitido y cuáles han sido las causas de la no admisión? Desglose por años y sexo de las víctima

Respecto a los puntos 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6, 2.7 al momento de la solicitud no se cuenta con información desagregada en los términos solicitados, en consecuencia, no es posible atender la solicitud en los términos señalados, atento a ello es importante hacerle notar al solicitante que la CEDH conoce de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos y los datos que se recaban son los que se señalan en el reglamento interno de la CEDH en sus artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, y en ninguno de estos se encuentra plasmados los datos señalados por el solicitante. Maxime que al interior tampoco existen lineamientos o documento similar que imponga tal carga a este sujeto obligado.

En relación al punto 2.5, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 31 de julio de 2023 no se han emitido recomendaciones por tortura.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 33, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

ATENTAMENTE
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Coordinadora.





Derechos Humanos
del Estado de Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PRESIDENCIA

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLAN

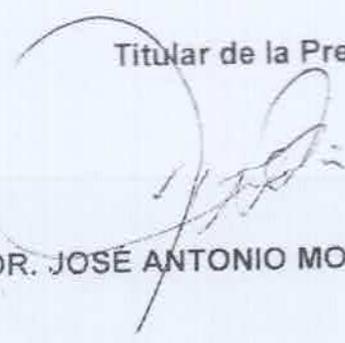
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 8 y 19 fracción V de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 8 fracción V inciso C y 33 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, otorgo a usted por tiempo indefinido el **NOMBRAMIENTO** de:

**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES,
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA**

Con las obligaciones establecidas en el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y desempeñando las funciones establecidas en el artículo 33 y 36 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco y el numeral 14 del Manual de Organización y Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme a lo previsto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, extiendo el presente en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, al primero de febrero del año dos mil veintitrés, surtiendo sus efectos a partir de la misma fecha.

Titular de la Presidencia


DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Derechos Humanos
ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, al primero de febrero del año dos mil veintitres, la suscrita ciudadana Perla Patricia Juárez Olan, mexicana, mayor de edad, de [REDACTED]

[REDACTED] titulada y en ejercicio pleno de la Licenciatura en Derecho, [REDACTED] nombramiento, PROTESTO conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; y declaro que no desempeño otro empleo.

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLAN

Oficio No. CEDH/3V-1202/2023
Asunto: Se remite información

Villahermosa, Tabasco a 10 de agosto de 2023

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Presente.



En atención a su oficio **CEDH/UAI-113/2023**, recibido el 07 de agosto del presente año, por el cual otorga el plazo de tres días hábiles a efectos de dar contestación respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300009123**, por [REDACTED] en la que requiere los puntos que transcribió en su oficio de mérito.

Por cuanto hace al punto 1, relativo a las visitas realizadas en el período de enero 2019 a diciembre 2022, se informa que se advirtió que después de realizada la búsqueda de la información con la que cuenta esta área administrativa, se obtuvo que se realizó únicamente una visita al Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, más no así en establecimiento y/o clínica especializadas en tratamientos de adicciones, el cual no ameritó visita alguna, toda vez que son realizadas por el Consejo Estatal Contra las Adicciones Tabasco coordinado por la mencionada Secretaría, que en caso de encontrar anomalías canaliza el caso a las autoridades competentes. En relación a los puntos restantes se informa:

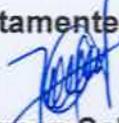
- 1.1. Visita efectuada en el mes de octubre de 2021.
- 1.2. Diligencia de inspección que se llevó a cabo en el área de cocina, mediante la metodología de la observación y entrevistas de campo.
- 1.3. Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, ubicado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- 1.4. Diligencia que se efectuó de manera independiente.
- 1.5. Se elaboró acta circunstanciada de inspección y el expediente continúa en trámite de investigación.
- 1.6. Ninguna.

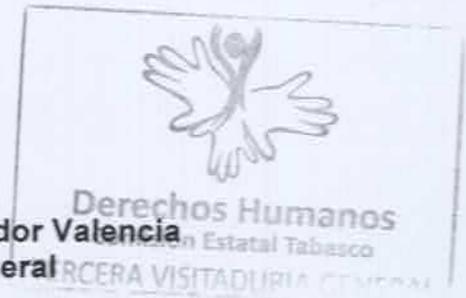
Respecto al punto **2** sobre quejas en materia de tortura y malos tratos iniciados en esta tercera visitaduría, se encontró que existe un total de **27 quejas** en el periodo del 2016 al 2023.

Finalmente, con relación a los puntos **2.1 a 2.7** se informa que esta Tercera Visitaduría General de acuerdo a las facultades otorgadas en el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se encarga de conocer, integrar y resolver peticiones sobre presuntas violaciones a derechos humanos, por lo que no tiene impuesta la carga de generar estadísticas o concentrar información desagregada, por tanto, esta visitaduría se encuentra impedida de atender lo solicitado en estos apartados.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Sin otro particular, reciba cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Aurora del Carmen Salvador Valencia
Tercera Visitadora General



C.c.p. Archivo

Segunda Visitaduría General.

Oficio número: CEDH/2V-2043/2023

Villahermosa, Tabasco, a 10 de agosto de 2023

Lcda. Perla Patricia Juárez Olán
Encargada de la Unidad de Acceso a la
Información
Presente



En atención a su oficio CEDH/UAI-113/2023, mediante el cual me informó la solicitud que realizó [REDACTED] mediante solicitud de acceso a la información 270511300009123, al respecto me permito informar:

En cuanto a lo solicitado en los puntos 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.5 y 1.6, no es posible dar contestación en razón de que no se aplica en esta Segunda Visitaduría de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Respecto al punto 2 hago mención que en esta Visitaduría General de 2016 a la presente fecha se han atendido 13 peticiones relacionadas con el tema de tortura.

En cuanto a lo peticionado del punto 2.1 al 2.7 se precisa que por disposición legal esta Visitaduría tiene facultades para integrar peticiones, por lo que, no procesa información ni genera estadísticas; en tal virtud, no es posible remitir lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lcda. Cristhel Hernández Pérez
Segunda Visitadora General.





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

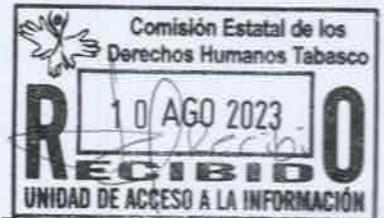
Oficio No. CEDH/1V-0963/2023

Asunto: Atendiendo solicitud de información

Folio 270511300009123

Villahermosa, Tabasco a 10 de agosto de 2023.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información
Presente.



En atención a su oficio **CEDH/UAI-113/2023**, recibido el 07 de agosto del presente año, por el cual otorgó el plazo de tres días hábiles a efectos de dar contestación respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio iniciado al rubro, presentada por [REDACTED], por lo que, de forma correlativa a los puntos solicitados le informo lo siguiente:

1. En relación al punto 1 al 1.6 le informo que esta primera visitaduría general no es competente para conocer de asuntos ni realizar visitas relacionadas con los hospitales psiquiátricos, clínicas de tratamiento psiquiátrico, establecimientos especializados en tratamientos de adicciones (anexos) o clínicas de tratamiento de adicciones; esto porque acorde al artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, la primera visitaduría general conoce de asuntos penitenciarios o violaciones cometidas dentro de los centro de reclusión, detención y de internamiento para adolescentes. Lo cual se reitera en el numeral 22 del mismo Reglamento.
2. En relación al punto 2 al 2.7 le hago saber que en esta primera visitaduría general se tiene información del periodo comprendido de 2016 al 2023, advirtiéndose del Sistema Integral de Gestión de Quejas que se han iniciado **153** expedientes relativos a presuntas violaciones por tortura, tratos crueles o inhumanos. Sin embargo, en relación al resto de la información desagregada que requiere por mes, año, sexo de las víctimas, autoridad señalada como responsable, tipo de resolución emitida, y no admitidas, esta primera visitaduría general **no cuenta** con dicha información desagregada, toda vez que no realiza estadísticas de los expedientes iniciados, ni la concentración de aquellos datos de las quejas, sino únicamente le compete la investigación del caso para sustanciación del trámite para la emisión de la resolución que en derecho corresponda, acorde al artículo 40 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-118/2023.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 07 de agosto de 2023

Lic. Perla Patricia Juárez Olán

Coordinadora de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas

PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante [REDACTED] mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300009123**, requiriendo lo siguiente:

1 ¿Cuántas visitas han realizado de enero 2019 a diciembre 2022 a hospitales psiquiátricos, clínicas de tratamiento psiquiátrico, establecimientos especializados en tratamiento de adicciones (anexos) o Clínicas de tratamiento de adicciones? Desglosar por lugar visitado

1.1 Desglosar las visitas anteriores por mes y año.

1.2 Mencione, ¿Qué tipo de visitas se realizaron y la metodología utilizada?

1.3 De ser posible, mencionar los lugares visitados y en qué municipio se encuentran.

1.4 Mencione si tales visitas se realizaron en colaboración con alguna otra autoridad o se llevaron a cabo de manera independiente. Favor de señalar la autoridad.

1.5 Informe el resultado de tales visitas. De éstas ¿en cuántas se encontraron violaciones a derechos humanos y cuáles fueron las violaciones?

1.6 Del total de visitas realizadas ¿en cuántas se identificó tortura y tratos inhumanos o degradantes?

2. Sobre quejas en materia de tortura y malos tratos:

2.1 ¿Cuántas quejas se recibieron desde enero 2012 hasta el presente mes sobre violaciones a derechos humanos por tortura y malos tratos? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.

2.2 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre tortura y malos tratos en Centros de tratamiento de adicciones y Establecimientos Especializados en Tratamiento de Adicciones (anexos)? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.

2.3 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre Tortura y malos tratos en Centros Psiquiátricos o Centros de Atención a la salud mental? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.

2.4 Del total de quejas recibidas desde enero 2012 al presente mes por tortura, malos tratos y abuso de autoridad ¿cuántas se han admitido? Desglosar por mes y año y sexo de las víctimas.

2.5 ¿Cuántas han terminado en recomendación? Desglosar por mes y año y sexo de las víctimas

2.6 ¿Cuántas han terminado por otras causales como "falta de seguimiento/interés por parte de la víctima, tiempo o por no competencia)? Desglosar por años y por causal de terminación y sexo de la víctima

2.7 ¿Cuántas no se han admitido y cuáles han sido las causas de la no admisión? Desglose por años y sexo de las víctima

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021: Año de la Independencia"

PRESIDENCIA

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLAN

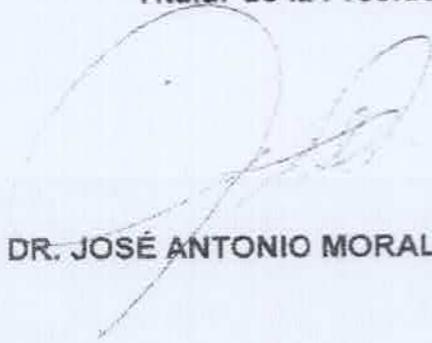
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 8, 19 fracción V y 24 de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 8 fracción VI inciso E del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, otorgo a usted por tiempo indefinido el **NOMBRAMIENTO** de:

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con las obligaciones establecidas en el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y desempeñando las funciones establecidas en el artículo 36 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco y el numeral 18 del Manual de Organización y Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme a lo previsto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, extendiendo el presente en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, surtiendo sus efectos a partir de la misma fecha.

Titular de la Presidencia


DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO


Recibo Original
17-03-21



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021: Año de la Independencia"

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, la suscrita ciudadana Perla Patricia Juárez Olan, mexicana, mayor de edad, de estado civil [REDACTED]

[REDACTED] y en ejercicio pleno de la Licenciatura en Derecho, acepto el presente nombramiento, PROTESTO conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; y declaro que no desempeño otro empleo.

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLAN

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-113/2023.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 07 de agosto de 2023

Primer Visitador General

Segundo Visitador General

Tercera Visitadora General

PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante [REDACTED] mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300009123**, requiriendo lo siguiente en el ámbito de sus respectivas competencias:

... 1 ¿Cuántas visitas han realizado de enero 2019 a diciembre 2022 a hospitales psiquiátricos, clínicas de tratamiento psiquiátrico, establecimientos especializados en tratamiento de adicciones (anexos) o Clínicas de tratamiento de adicciones? Desglosar por lugar visitado

1.1 Desglosar las visitas anteriores por mes y año.

1.2 Mencione, ¿Qué tipo de visitas se realizaron y la metodología utilizada?

1.3 De ser posible, mencionar los lugares visitados y en qué municipio se encuentran.

1.4 Mencione si tales visitas se realizaron en colaboración con alguna otra autoridad o se llevaron a cabo de manera independiente. Favor de señalar la autoridad.

1.5 Informe el resultado de tales visitas. De éstas ¿en cuántas se encontraron violaciones a derechos humanos y cuáles fueron las violaciones?

1.6 Del total de visitas realizadas ¿en cuántas se identificó tortura y tratos inhumanos o degradantes?

2. Sobre quejas en materia de tortura y malos tratos:

2.1 ¿Cuántas quejas se recibieron desde enero 2012 hasta el presente mes sobre violaciones a derechos humanos por tortura y malos tratos? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.

2.2 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre tortura y malos tratos en Centros de tratamiento de adicciones y Establecimientos Especializados en Tratamiento de Adicciones (anexos)? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.

2.3 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre Tortura y malos tratos en Centros Psiquiátricos o Centros de Atención a la salud mental? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

2.4 Del total de quejas recibidas desde enero 2012 al presente mes por tortura, malos tratos y abuso de autoridad ¿cuántas se han admitido? Desglosar por mes y año y sexo de las víctimas.

2.5 ¿Cuántas han terminado en recomendación? Desglosar por mes y año y sexo de la víctima
2.6 ¿Cuántas han terminado por otras causales como "falta de seguimiento/interés por parte de la víctima, tiempo o por no competencia)? Desglosar por años y por causal de terminación y sexo de la víctima

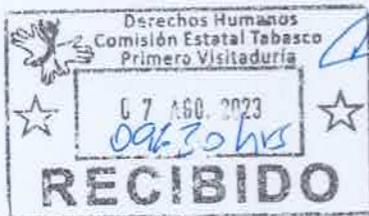
2.7 ¿Cuántas no se han admitido y cuáles han sido las causas de la no admisión? Desglose por años y sexo de la víctima ...

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300009123
Fecha de solicitud	12/07/2023
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

Detalle de la Solicitud

<p>1 ¿Cuántas visitas han realizado de enero 2019 a diciembre 2022 a hospitales psiquiátricos, clínicas de tratamiento psiquiátrico, establecimientos especializados en tratamiento de adicciones (anexos) o Clínicas de tratamiento de adicciones? Desglosar por lugar visitado</p> <p>1.1 Desglosar las visitas anteriores por mes y año.</p> <p>1.2 Mencione, ¿Qué tipo de visitas se realizaron y la metodología utilizada?</p> <p>1.3 De ser posible, mencionar los lugares visitados y en qué municipio se encuentran.</p> <p>1.4 Mencione si tales visitas se realizaron en colaboración con alguna otra autoridad o se llevaron a cabo de manera independiente. Favor de señalar la autoridad.</p> <p>1.5 Informe el resultado de tales visitas. De éstas ¿en cuántas se encontraron violaciones a derechos humanos y cuáles fueron las violaciones?</p> <p>1.6 Del total de visitas realizadas ¿en cuántas se identificó tortura y tratos inhumanos o degradantes?</p> <p>2. Sobre quejas en materia de tortura y malos tratos:</p> <p>2.1 ¿Cuántas quejas se recibieron desde enero 2012 hasta el presente mes sobre violaciones a derechos humanos por tortura y malos tratos? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.</p> <p>2.2 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre tortura y malos tratos en Centros de tratamiento de adicciones y Establecimientos Especializados en Tratamiento de Adicciones (anexos)? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.</p> <p>2.3 ¿Cuántas quejas se recibieron en ese mismo periodo sobre Tortura y malos tratos en Centros Psiquiátricos o Centros de Atención a la salud mental? Desglosar información por mes, año y sexo de las víctimas.</p> <p>2.4 Del total de quejas recibidas desde enero 2012 al presente mes por tortura, malos tratos y abuso de autoridad ¿cuántas se han admitido? Desglosar por mes y año y sexo de las víctimas.</p> <p>2.5 ¿Cuántas han terminado en recomendación? Desglosar por mes y año y sexo de la víctimas.</p> <p>2.6 ¿Cuántas han terminado por otras causales como "falta de seguimiento/interés por parte de la víctima, tiempo o por no competencia)? Desglosar por años y por causal de terminación y sexo de la víctima</p> <p>2.7 ¿Cuántas no se han admitido y cuáles han sido las causas de la no admisión? Desglose por años y sexo de la víctima</p>	
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	18/08/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	04/08/2023



Acuse de registro de solicitud de información pública

Incompetencia

3 días hábiles

02/08/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.